

Actividad	Pensión Obligatoria	Pensión Voluntaria	Cesantías
Envío de Extractos	Se remiten trimestralmente a los afiliados activos de cada uno de los Fondos COLFONDOS Conservador, COLFONDOS Moderado, COLFONDOS Mayor Riesgo, COLFONDOS Retiro Programado, un extracto de su cuenta individual, dentro de los quince días (15) hábiles siguientes a la publicación de la rentabilidad mínima para el cierre de cada trimestre de acuerdo con lo establecido en el segundo inciso, literal a, numeral 1.3 del capítulo segundo, título cuarto de la Circular Básica Jurídica	Se remite mensualmente a los afiliados activos al portafolio PV CLASS Inversión de COLFONDOS, discriminando la información determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia y la Ley	Se remite semestralmente a los afiliados activos al Fondo de Cesantías, un extracto de su cuenta individual, dentro de los treinta (30) días comunes siguientes al cierre respectivo, discriminando la información que determine la Superintendencia Financiera de Colombia y la Ley.